

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	089		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 16	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Sección de Investigación					
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (01) Estudiante del programa de Administración de empresas para Programa UNAL PAIS					
Tipo de estudiante	Pregrado ☒			Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro	
No. de estudiantes a vincular	1					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.					
Perfil requerido	Estudiante perteneciente al programa de administración de empresas					
	Estudiante con avance del 60% o más en su plan de estudios					
	Disponer de 20 horas semanales					

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Habilidades en ofimática básica, especialmente en power point.
	- Habilidades en organización, sistematización de información y redacción de documentos. - Deseable interés o experiencia en proyectos de investigación o extensión con trabajo en comunidades.
Actividades a desarrollar	1. Apoyar en la definición de las líneas estratégicas de trabajo integrado para el Programa UNAL PAÍS Sede Palmira.
	2. Apoyar en la planificación, convocatoria, ejecución y sistematización de las jornadas de socialización del Programa con los diferentes actores involucrados.
	3. Participar en los talleres intersedes del Programa UNAL PAÍS.
	4. Apoyar en el mapeo e identificación de iniciativas territoriales en el departamento del Valle del Cauca
	5. Colaborar en la identificación y priorización de proyectos estratégicos para la Sede Palmira en el marco del Programa UNAL PAÍS.
Modalidad de las actividades	mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales.
Estímulo económico mensual	\$1.420.000 mensual
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	2 meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Cumplimiento de requisitos: documentos completos - Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA) - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) - Carta de motivación - Porcentaje de avance de carrera
Términos para la presentación de documentos	investigacion_pal@unal.edu.co de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Fecha de cierre de la convocatoria	23/10/2025
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales	- Soporte de participación en proyectos de investigación o extensión con comunicados rurales - Soportes de hoja de vida

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

(no pueden ser modificatorios)	- Certificado de afiliación a salud	
Responsable de la convocatoria	Gina Alejandra Chica Gómez Asistente administrativa sección de Proyectos especiales	
Criterios de evaluación	Criterio	Puntuación
	1. P.A.P.A.	10%
	2. Promedio Académico	15 %
	3. P.B.M.	15%
	5. Pruebas de conocimiento en entrevista	25%
	7. Nivel de avance en el plan de estudios	15%
	8. Conocimiento en habilidades deseables	20%
NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.		
Fecha de Publicación de Resultados	28/10/2025	

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.